

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

ACTA DE INICIACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 044 - 2022

El día 27 de febrero de 2023, nos reunimos los señores: **EDIL ALFONSO PEREA DE LA ESPRIELLA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 12.627.208 de Ciénaga Magdalena, en Calidad de **Subdirector Asistencial y/o Científico**, quien actuará como Supervisor del presente contrato y en delegación de la **CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, DE SANTA ROSA DE OSOS** y **GLORIA ESTELLA MEDINA MEDINA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **32.227.323** de Santa Rosa de Osos, Antioquia, **CONTRATISTA**, con el fin de iniciar el Contrato de cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, PARA LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE CUIDADO PRIMARIO (PICP) EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**, y de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Territorial para **LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS**; cuyo valor total es la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$34.230.000) IVA INCLUIDO**, duración del contrato Diez (10) meses y dos (02) días a partir del 27 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. **FORMA DE PAGO:** El total del contrato se reconocerá de la siguiente manera; los pagos se realizarán según actividad realizada con el costo que lo especifica la cláusula segunda del presente contrato, con un informe mensual y un informe final al supervisor del convenio consolidado en formato físico o digital, en el que relacione el desarrollo de cada uno de las actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias, seguridad social y factura correspondiente al pago según actividades realizadas.

Fijar como fecha de inicio el veintisiete (27) día del mes de febrero de 2023.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


EDIL A. PEREA DE LA ESPRIELLA
 Subdirector Científico y Asistencial


GLORIA E. MEDINA MEDINA
 Contratista

Revisó: Dr. Carlos Calle Posada
 Asesor Jurídico